

00000001



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM
SERVICES COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: USD \$ 185.570,00

QUITO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003

~~~~~

**DI: 03 COPIAS**

**JP**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM  
SERVICES COMPAÑIA LIMITADA**

**CUANTIA: USD \$ 185.570,00**

**DI: COPIAS**

JP

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY
JUEVES SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,
ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO
TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A
LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,
LA SEÑORA MARÍA ESTHER BERNÚES ANAYA, EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES
COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME SE ACREDITA CON LA
COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO, DOCUMENTO
QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. LA

COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN: **PRIMERA - COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA MARÍA ESTHER BERNÚES ANAYA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES



MAYOR DE EDAD, CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD Y HÁBIL EN DERECHO PARA OTORGAR ESTE INSTRUMENTO. **SEGUNDA - ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO:** MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DE QUITO, DOCTOR JAIME NOLIVOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. **- DOS PUNTO DOS:** EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, SE CELEBRÓ, ANTE EL NOTARIO QUINTO DE QUITO, DOCTOR LUIS NAVAS, UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE FUE INSCRITA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL. **- DOS PUNTO TRES:** EN LA NOTARÍA DECIMA SEXTA DE QUITO, DEL DOCTOR GONZALO ROMÁN, SE SUSCRIBIÓ UNA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, QUE FUE INSCRITA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. **- DOS PUNTO CUATRO:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL. -** LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD INVOCADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS

MIL TRES, DECLARA QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 185.570), POR LO TANTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ALCANZARÁ LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 190.410). EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, QUE SE INSTRUMENTA EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SE REALIZA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL DOS (REINVERSIÓN DE UTILIDADES) Y LOS SOCIOS LA REALIZAN EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES SOCIALES. **CUARTA - REFORMA DE ESTATUTOS.** CONFORME SE DECIDIÓ EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIEZ DE OCTUBRE DOS MIL TRES Y CON LA AUTORIZACIÓN QUE SE OTORGÓ A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ESTA PROCEDE A REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO": CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 190.410), DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (4'760.250) PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES, DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA

00000004

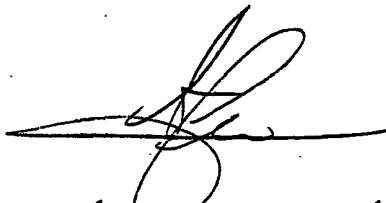


DISTRIBUIDO CONFORME CONSTA EN EL CUADRO DE
INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SIGUE:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPA- CIONES	%
		CAPITALIZACIÓN UTILIDADES 2002			
SANDRO ROBERTO SÁNCHEZ DÚÑEZ	2.400	92.024,16	94.424,16	2'360.604	49.59
ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ ROTH	36	1.373,24	1.409,24	35.231	0.74
MARIO ARQUÉLAO TAPIA ÁLVAREZ	4	148,44	152,44	3.811	0.08
ADRIÁN SÁNCHEZ BERNÚES	2.400	92.024,16	94.424,16	2'360.604	49.59
TOTALES	4.840	185.570,00	190.410,00	4'760.250	100%

QUINTA - DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LA GERENTE GENERAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL, HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA Y QUE REFLEJA LOS ASIENTOS CONTABLES Y SOCIETARIOS DE LA EMPRESA. DE IGUAL FORMA, DECLARA QUE LA INVERSIÓN DE LOS SOCIOS SANDRO ROBERTO SÁNCHEZ DÚÑEZ, ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ ROTH Y ADRIÁN SÁNCHEZ BERNÚES, DE NACIONALIDAD ARGENTINA LOS DOS PRIMEROS Y ESPAÑOL EL ÚLTIMO, ES DE CARÁCTER NACIONAL. **SEXTA** - **AUTORIZACIÓN.**- LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZA AL DOCTOR RAÚL ALEJANDRO MEDINA JIMÉNEZ, PARA QUE REALICE TODO ACTO NECESARIO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

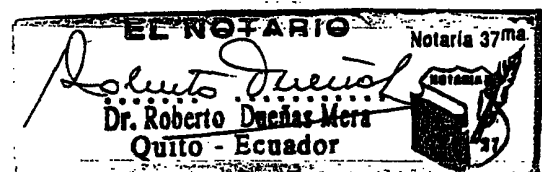
PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR RAÚL A. MEDINA JIMÉNEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



MARÍA ESTHER BERNÚES ANAYA

C.E. 17-1670653-4

C.V.



ESPINOLA V 4333 V 4222

C/C SANDRO ROBERTO SANCHEZ DUNEZ

TIPO DE C/C: SECUNDARIA

ESTADO: DEPENDIENTE

APellidos: BERNDES

Nombre: ESTHER ANAYA

QUITO PICHINCHA 04-12-98

QUITO 04-12-2 oio

1213350



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-16

ESTHER BERNDES ANAYA

23 DE JULIO DE 1.963

JACA ESPANA

QUITO PICHINCHA 1-998 EXT.

06 DE 11 DEL 2003

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN

FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL

EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO

CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE 11 DEL 2003

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Quito - Ecuador



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 18 de junio de 2002

Señora
Esther Bernúes Anaya
Presente.-

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA

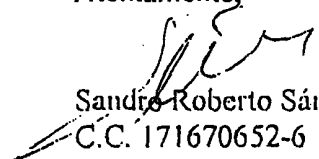


Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Tengo a bien informarle que en sesión de hoy 18 de junio de 2002 la Junta Universal de Socios de la Compañía " ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. " acordó por unanimidad reelegirla como Gerente General. La duración de sus funciones será de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Empresa.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 6 de agosto de 1998 ante la Notario Décimo Segundo de Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1998, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Sandro Roberto Sánchez Dúñez
C.C. 171670652-6
PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

23 OCT. 2003

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

RAZON: En esta misma fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CIA. LTDA. Quito, 18 de junio del 2002.


Esther Bernúes Anaya
C.C. 171670653-4

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 4859 del Registro de Nombramientos Torao 133

Quito, a 4 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAMIL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES Cía. Ltda.**

Celebrada el 10 de octubre de 2003

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de octubre de 2003, a las nueve horas (09h00), en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Bonanza y Mariana de Jesús, se reúnen los siguientes socios de la compañía Adrialpetro Petroleum Services Cía. Ltda.: Sandro Roberto Sánchez Dúñez, propietario de 60.000 participaciones nominativas de USD 0.04 cada una, que representan el 49.59% del capital pagado; Roberto Antonio Sánchez Roth, propietario de 900 participaciones nominativas de USD 0.04 cada una, que representan el 0.74% del capital pagado; Mario Arquélao Tapia Álvarez, propietario de 100 participaciones nominativas de USD 0.04 cada una, que representan el 0.08% del capital pagado; y, Adrián Sánchez Bernúes, propietario de 60.000 participaciones nominativas de USD 0.04 cada una, que representan el 49.59% del capital pagado.- Verificado por Secretaría que se halla presente, el 100% del capital social y pagado de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta, el señor Sandro Roberto Sánchez Dúñez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Esther Bernúes Anaya, Gerente General de la compañía, conforme lo determinan los Estatutos. El **Orden del Día**, que es aprobado unánimemente por los socios presentes, es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Aumentar el capital social de la compañía y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía. **DELIBERACIONES:** El señor Sandro Roberto Sánchez, señala que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía, mediante la reinversión de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2002, para lo cual, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, existe un máximo a utilizar de USD 185,570.03. De este valor sólo podría tomarse la cantidad de USD 185.570, a fin de que no varíe la participación de los socios en el capital de la compañía. **RESOLUCIÓN:** Los socios en forma unánime deciden aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 185.570), por lo tanto, el capital social de la compañía, alcanzará la suma de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 190.410). El pago del aumento de capital, que se instrumenta en esta escritura pública, se realiza en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2002 (reinversión de utilidades) y los socios la realizarán en proporción a sus participaciones sociales.- En tal virtud, deciden reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la compañía, con el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 190.410), dividido en cuatro millones setecientos sesenta mil doscientas cincuenta (4'760.250) participaciones iguales e indivisibles, de un valor**

nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una. El capital se encuentra distribuido conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPA- CIONES	%
		CAPITALIZACIÓN UTILIDADES 2002			
Sandro Roberto Sánchez Dúñez	2.400	92.024,16	94.424,16	2'360.604	49.59
Roberto Antonio Sánchez Roth	36	1.373,24	1.409,24	35.231	0.74
Mario Arquélao Tapia Álvarez	4	148,44	152,44	3.811	0.08
Adrián Sánchez Bernúes	2.400	92.024,16	94.424,16	2'360.604	49.59
TOTALES	4.840	185.570,00	190.410,00	4'760.250	100%

Sin haber más puntos que tratar, Presidencia concede un receso de 30 minutos, para que se proceda a la elaboración del presente Acta. Luego del receso, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas, sin modificaciones. Siendo las 11:45, Presidencia declara por concluida la Junta y los socios proceden a suscribir la presente Acta.- f.) Sandro Roberto Sánchez Dúñez, **PRESIDENTE – SOCIO 49.59%.-** f.) Esther Bernúes Anaya, **SECRETARIA - GERENTE GENERAL.-** f.) Roberto Antonio Sánchez Roth, **SOCIO 0.74%.-** f.) Mario Tapia Álvarez, **SOCIO 0.08%.-** f.) Adrián Sánchez Bernúes, **SOCIO 49.59%.**

LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA QUE ANTECEDE, EN DOS (2) FOJAS ÚTILES, ES IDÉNTICA A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LO LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Lo enmendado "socios" vale

Lo Certifico.-


Esther Bernúes Anaya
GERENTE GENERAL
SECRETARIA



0000007



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ADRIALPETRO
PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA; DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Doeñas Mera
Dr. Roberto Doeñas Mera
Quito - Ecuador



0000008



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A MI CARGO, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ.4739, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador

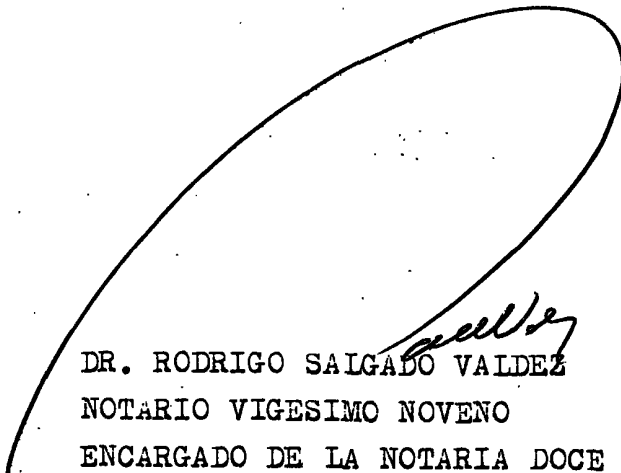
Notaría 37ma



0000009

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q.IJ. 4739, dada por el Dr. Gonzalo Merlo-Pérez, Intendente de Compañías de Quito Encargado, el 29 de diciembre del 2003, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 6 de agosto de 1.998, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo de Judicatura, del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón doctor Roberto Dueñas Mera, el 6 de noviembre del 2003, acto que es aprobado por la antes mencionada Resolución.

Quito, a 30 de diciembre del 2003


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DOCE





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3902** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2422** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3425 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES CÍA. LTDA."**, otorgada el seis de noviembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2380**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036573**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

